

AUDITORÍA DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS

SUBVENCIONES A LA
INVESTIGACIÓN

ARCA

MADRID - BRUSELAS- MONTEVIDEO



La obtención de subvenciones públicas implica obligaciones periódicas de justificación económica.

Una de las modalidades de justificación económica es la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Si su organización es beneficiaria de una subvención bajo esta modalidad, ha de solicitar un **informe de auditoría** relativo a los gastos ejecutados durante el periodo que se van a justificar.



Los informes de auditoría que acompañan a las cuentas justificativas tienen que respetar unos exigentes requisitos establecidos en la normativa nacional y en las convocatorias de las subvenciones.

- ✓ Conforme a la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.
- ✓ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ Bases reguladoras y convocatorias de las ayudas concedidas.
- ✓ Normativa comunitaria aplicable a subvenciones cofinanciadas:
Reglamento (UE) N° 1303/2013; Reglamento (UE) 1301/2013;
Reglamento (UE) N° 1291/2013 ...

Desarrollo de las auditorías

- Planificación y organización de las auditorías a realizar.
- Recopilación y verificación de los documentos justificativos de la ayuda.
- Elaboración de informe de auditoría y de carta de manifestaciones, conforme los requisitos de la Orden EHA/1434/2007 y de las instrucciones del organismo concedente.
- Planteamiento de un plan de mejora derivado de los resultados y de las recomendaciones recogidas en el informe.

Con nuestra ayuda, evite problemas habituales...

- Requerimiento de información adicional por justificación incorrecta o incompleta, con la consiguiente pérdida de tiempo y recursos.
- Cumplimentación incorrecta de los modelos exigidos por las entidades subvencionadoras.
- Incumplimiento de obligaciones derivadas de la cofinanciación, particularmente de Fondos Estructurales de Inversión de la Unión Europea.
- Falta de documentación de las obligaciones en materia de concurrencia y contratación pública.
- Obligaciones en materia de publicidad: los errores en esta materia son subsanables si se identifican a tiempo, pero su omisión puede llegar a implicar la pérdida total de la subvención.

Nuestra colaboración no sólo sirve para cumplir con los imperativos legales vigentes, sino especialmente para contribuir, de la mano de la dirección, a fomentar la autodisciplina del personal involucrado en los proyectos subvencionados, y mejorar el control interno empresarial.



Cientes actuales



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

isc
Instituto
de Salud
Carlos III



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

 INIA

Instituto Nacional de Investigación
y Tecnología Agraria y Alimentaria



Ayuntamiento de Cádiz



Ayuntamiento
de Logroño



Concello de
Ferrol

 FISEVI

Fundación Pública
Andaluza para la Gestión de la
Investigación en Salud de Sevilla

i+12

Instituto de Investigación
Hospital 12 de Octubre

 U^{ma}

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

 IdISSC
INSTITUTO de
INVESTIGACIÓN SANITARIA
Hospital Clínico San Carlos



FIMABIS

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD



ARCA

Si desea conocer otros proyectos en los que ARCA ha participado, o el resto de nuestros servicios, visite nuestra página web:

<http://www.arcaconsortium.net>

Si desea información adicional o un presupuesto sin compromiso, puede contactar con **Jaime García-Rosado**, Director de Consultoría Nacional de Arca Consortium, S.A. a través de:



(+34) 91 319 26 58



jaime@arcaconsortium.net



Calle Santa Engracia, nº 6.
28010 - Madrid